



## POLÍTICA LIFE DE COMPROMISO

LIFE-IN-PO004-1.0-R1-ES

Versión: 1.0-R1

Idioma: Español

Aplicabilidad: Internacional

Título: Política LIFE de Compromiso

Código: LIFE-IN-PO004-1.0-R1-ES

Aplicabilidad: Internacional

Tipo: Política (PO)

Versión: 1.0-R1

Status: Final

Idioma: Español

Aprobación: Consejo Director del Instituto LIFE

Fecha: 31/08/2023

*En caso de duda y/o incoherencia entre versiones, deberá consultarse el documento original (versión en portugués).*

Contacto:

Instituto LIFE

Rua Victor Benato, 210 – Bosque Zaninelli – Pilarzinho

CP: 82.120-110 – Curitiba – PR – Brasil

Tel.: +55 41 3253 7884

[www.institutolife.org](http://www.institutolife.org)

[contato@institutolife.org](mailto:contato@institutolife.org)

Instituto LIFE 2023

Derechos reservados por la ley de derechos de autor en Brasil y en el Exterior según los términos definidos en la legislación brasileña y extranjera pertinente al asunto. Cualquier forma de reproducción de este documento o una parte de su contenido necesita el permiso expreso y por escrito del Instituto LIFE.

## OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo presentar la posición adoptada por el Instituto LIFE para el establecimiento de asociaciones.

## APLICACIÓN

Este documento se aplica para establecimiento de asociaciones entre el Instituto LIFE y otras organizaciones.

## ÍNDICE

<b>1. POLÍTICA LIFE DE COMPROMISO .....</b>	<b>5</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO .....</b>	<b>6</b>

## 1. POLÍTICA LIFE DE COMPROMISO

*El Instituto LIFE debe siempre buscar asociación con organizaciones comprometidas con:*

- Conservación de la Biodiversidad.
- Prácticas productivas sostenibles y certificadas en sus áreas de actuación.
- Buenas prácticas laborales.
- Las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre Cambios Climáticos.
- Reconocimiento, protección y valoración de Áreas de Alto Valor para la Conservación.
- Mantenimiento del Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad.
- Gestión sostenible del territorio, incorporando criterios de manejo de paisaje y de articulación público-privada para el mantenimiento de los beneficios económicos, ambientales, sociales y culturales derivados de la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos.

**Por tanto, el Instituto LIFE deberá:**

- Utilizar de su red de asociaciones, credibilidad y experiencia en la construcción del diálogo entre diferentes actores públicos y privados, buscando el reconocimiento y la valoración de la conservación de la biodiversidad y de sus beneficios derivados.
- Generar y perfeccionar informaciones técnicas de calidad para orientar las iniciativas públicas y privadas en la integración de los servicios ecosistémicos en sus agendas, así como para orientar la opinión pública en la identificación y reconocimiento de buenas prácticas.

### **IMPORTANTE:**

Las dudas sobre las asociaciones que puedan considerarse controvertidas deben ser evaluadas caso por caso por el Consejo Directivo del Instituto LIFE.

---

## INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO

Versión 1.0: aprobada el 17/05/2018, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Emisión inicial del documento.

Versión 1.0-R1: aprobada el 31/08/2023, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Alteración de la presentación del documento e inserción del nuevo logotipo del Instituto LIFE.